

DECRETO ALCALDICIO N° 1590/21

CONCON, 26 JUL 2021

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.988.
2. La Resolución N°1600 de 2008., de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456 de fecha 28 de diciembre de 1.994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
6. Necesidades del Servicio, Correo electrónico de fecha 20.07.2021, solicitando caja Chica para la Dirección de Turismo y Fomento Productivo (Fortalecimiento OMIL 2021), Convenio de fecha 18.01.2021 firmado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Concón.

DECRETO:

I. ASÍGNESE, a Doña. CAROL OLIVARES MATURANA, RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta Directiva, la suma inicial de \$150.000.- con un tope anual de \$ 500.000.- como fondo fijo para el Convenio FOMIL 2021, que serán destinados para gastos por rendir o viáticos que permitan el reembolso de gastos básicos por traslados en el marco de actividades convocadas por Sence y/o para la entrega de Servicios de Orientación y/o vinculación laboral en el marco del Plan de Trabajo Territorial.

II. NOTIFIQUESE, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.

III. IMPÚTESE el costo de este decreto a la cuenta del Convenio FOMIL.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - CONTABILIDAD.
 - INTERESADO (OMIL.)

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.07.22
13:25:40 -05'00'